QUILLA-24-223391

Barranquilla, 14 de noviembre de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ DE CASTRO
Secretaria General del D.E.I.P de Barranquilla
E.S.D

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato No. CD-58-2024-3466

Cordial saludo

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202403321 de 27 de septiembre de 2024 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **PAOLA ROSANIA NOREÑA** identificado con C.C. No. 1.140.825.860 y cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES".

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.400.000) y prorrogar la duración de éste hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Conforme a lo anterior, se solicita modificar la forma de pago del contrato y, en su lugar, establecer la siguiente:

"CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: ***EL DISTRITO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:* ***Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a treinta y uno***

(31) de diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000). *El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla".*

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,

DANIEL TRUJILLO TOVAR
Secretario de Recreación y Deportes.

JUAN JOSE ALONSO BORRERO
Supervisor
Asesora de Despacho

Anexo: CDP 202403321

Proyectó: Jesús Mora - Asesor Externo – Secretaría Distrital de Recreación y Deporte